

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

(«Gaceta del 14 Enero de 1932.»)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de 23 de Octubre último, han sido nombrados Depositarios de fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

D. Nemesio Espinosa Ropero, Caudete (Albacete).
 D. Vicente Antón Torregrosa, Denia (Alicante).
 D. Joaquín Simón Vidal, Jijona (Alicante).
 D. José Abarca Cámara, Monovar (Alicante).
 D. Juan de Dios Anguila Gutiérrez, Huercal-Overa (Almería).
 D. Julián Méndez García, Almodovar (Badajoz).
 D. Domingo Rubio Durán, Azuaga (Badajoz).
 D. Antonio de Uña González, Alburquerque (Badajoz).
 D. Pablo Crnspos Cidorchá, Villanueva de la Serena (Badajoz).
 D. Antonio Giménez Vives, Pollensa (Balears).
 D. Fermín Serrano de Albillos, Medina de Pomar (Burgos).
 D. Anonio Sastre Molina, Comil (Cádiz).
 D. Tomás Vicente García Castañeda Moral de Calatrava (Ciudad Real).
 D. Raimundo Mauri Vera y B. de Montiano, Daimiel (Ciudad Real).
 D. Nemesio Espinosa Ropero, Miguelturra (Ciudad Real).
 D. Joaquin Simeón Vidal, Socuellamos (Ciudad Real).
 D. Joaquín Simeón Vidal, La Solana (Ciudad Real).
 D. Angel José María López Fernández, Pedro Muñoz (Ciudad Real).
 D. Saturnino López Pando, Herencia (Ciudad Real).
 D. Fermín Serrano de Albillos, Hornachuelos (Córdoba).
 D. Gerardo Calzadilla Barba, Fuenovejuna (Córdoba).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Posadas (Córdoba).
 D. Manuel Carrión Valera, Huéscar (Granada).
 D. Jesús Ponce Trujillo Minas de Riotinto (Huelva).
 D. Jesús Ponce Trujillo, Bociana (Huelva).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Bollullos del Condado (Huelva).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Aracena (Huelva).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Cazorla (Jaén).
 D. Juan de Dios Anguila Gutiérrez, Torreperegil (Jaén).
 D. Manuel Bueno de la Cruz, Bailén (Jaén).

D. José María Pienzo Burriel, Algemesi (Valencia).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Mengibar (Jaén).
 D. Erancisco de Alauri y Manchola Alfaro (Logroño).
 D. Manuel López Osorio, Sarriá (Lugo).
 D. Justo Montoya y Erbina, Cercedilla (Madrid).
 D. Agustín Sánchez Robledo, Ciempozuelos (Madrid).
 D. Josué Dapena Mouriño, Villaverde (Madrid).
 D. Antonio Sastre Molina, Fuengirola (Málaga).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Molina de Segura (Murcia).
 D. Pedro Espejo Ruiz, Cehegín (Murcia).
 D. Pedro Espeja Ruiz, Fortuna (Murcia).
 D. Joaquín Godínez Tevar, Caravaca (Murcia).
 D. Fernando Clutaró Gras, Cieza (Murcia).
 D. Ramón Bances Bances, Yecla (Murcia).
 D. Nemesio Espinosa Ropero, Aballa (Murcia).
 D. Juan Murillo Rico, Olivenza (Badajoz).
 D. Domingo Armas de Paiz, Arracite (Las Palmas).
 D. Pedro Espejo Ruiz, Calasparra (Murcia).
 D. Francisco Gómez Martínez, Jumilla (Murcia).
 D. Fermín Serrano de Albillos, Moratalla (Murcia).
 D. Zacarías García Barriga, Gozón (Oviedo).
 D. Juan Cambreleng Mesa, Arucas (Las Palmas).
 D. Ricardo González Carrera, La Guardia (Pontevedra).
 D. Fermín Serrano de Albillos Coca (Segovia).
 D. Josué Dapena Mouriño, Osuna (Sevilla).
 D. Joaquín Simeón Vidal, Cullera (Valencia).
 D. Saturnino Sampedro Marcos, Pehafiel (Valladolid).
 D. Augusto Pastor de Santiago, Toro (Zamora).

(«Gaceta» del 15 de Enero de 1932.)

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto de 1931 (Gaceta del 9).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 14 de Enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Francisco Solanes López, Tárrega (Lérida).
 D. Lorenzo Aretio García, Dalías (Almería).
 D. Miguel Marín Manzanares, Madridejos (Toledo).
 D. Miguel Marín Manzanares, Tauste (Zaragoza).
 D. Vicente Pirís Bisbal, Villarrobledo (Albacete).
 D. Vicente Alonso Pérez, Trigueros (Huelva).
 D. Cándido José González, Mondragón. Infantes (Ciudad Real).
 D. Vicente Alonso Pérez, Cartaya (Huelva).
 D. Domingo Soriano Solís, Beas de Segura (Jaén).
 D. Domingo Soriano Solís, Cazorla (Jaén).
 D. Manuel Villar Sánchez, Rute (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Adamuz (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Belalcázar (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Luque (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Villa del Río (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Bélmez (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Espejo (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Villanueva del Duque (Córdoba).
 D. Francisco Solanes López, Hinojosa del Duque (Córdoba).
 D. Luis García Montero Lepe (Huelva).
 D. Manuel Villar Sánchez, Moguer (Huelva).
 D. Francisco Solanes López, Valverde del Camino (Huelva).
 D. Francisco Solanes López, Almonte (Huelva).
 D. Francisco Solanes López, Calañas (Huelva).
 D. Agustín Sáncho de la Iglesia, Cortes de la Frontera (Málaga).
 D. Eloy Garrido Almada, Cangas del Narcea (Oviedo).
 D. Luis Riva Potoc, Pego (Alicante).
 D. Miguel Marín Manzanares, Marmolejo (Jaén).

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Trefacio para el empleo de la estricnina con objeto de exterminar los animales dañinos que infestan aquel término municipal causando estragos en el ganado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 19 de Enero de 1932.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

Inspección provincial de Veterinaria

CIRCULAR

La *Gaceta* del día 10 de Noviembre último publicaba las normas para la organización del servicio relacionado con las industrias derivadas de la carne y encargaba de aquel cometido a esta Inspección.

La pasividad con que ha sido acogida la aludida disposición por muchos industriales y no escaso número de profesionales y la desorientación que se evidencia en el cumplimiento de lo ordenado y la necesidad de dar debida e inmediata uniformidad al servicio de referencia en relación con lo que está decretado han obligado a la Superioridad a dictar las disposiciones siguientes que habrán de ser cumplidas con la mayor exactitud:

1.º Los propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos, chacinerías, etc., deberán solicitar autorización para el funcionamiento de su industria de la Dirección general de Ganadería. El expediente que se habrá de mandar a dicha Dirección lo formarán los documentos siguientes; solicitud al Ilmo Sr. Director general de Ganadería, certificado expedido por la Alcaldía haciendo constar la relación de la industria con la higiene local, memoria descriptiva y breve de las características de aquella, declaración jurada de producción y elaboración, y plano sencillo de los locales de sacrificio, laboreo, etc. Dicho expediente será remitido a la mencionada Dirección por la Alcaldía respectiva o en su defecto por esta Inspección.

2.º Los contratos que deben firmarse a los efectos del artículo 2.º de la aludida disposición serán remitidos por los interesados a esta Inspección acompañados del papel de pagos al Estado correspondiente al 15 por 100 establecido, sin que en dicho papel se haga constar diligencia alguna. El incumplimiento de este precepto inutilizará el papel de pagos perdiendo su valor para los efectos a que se destinaba.

3.º Los títulos nombramientos serán enviados oportunamente a los Inspectores habilitados, por conducto de esta Inspección y los derechos de aquellos serán satisfechos por cada Inspector al recibir el suyo correspondiente.

4.º El establecimiento de Mataderos particulares, chacinerías y fábricas de embutidos cuyos productos sean consumidos y exportados fuera del Municipio, además de lo preceptuado en sus respectivas ordenanzas necesitarán autorización de la Dirección general de Ganadería, para su funcionamiento previo informe sanitario sobre su instalación y servicios y visita al mismo que debe preceder a su implantación y funcionamiento a costa del peticionario, por la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria. - El expediente será remitido a estos fines por el Ayuntamiento respectivo a la Dirección general de Ganadería dentro de los treinta días siguientes a la presentación y planos acompañada del informe municipal sobre local y condiciones de emplazamiento en relación con los de higiene de la localidad.

5.º Todos los particulares que sacrifiquen o faenen cerdos para industrializar su carne (excepto los destinados al consumo familiar) y los dueños de los mataderos particulares darán una relación con el cupo total de las operaciones efectuadas en la última temporada oficial a la Alcaldía o a esta Inspección. El incumplimiento de este servicio para el registro oficial se considerará como clandestinidad en la industria a los efectos de Inspección sanitaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la materia y cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Zamora 16 de Enero de 1932. - El Inspector provincial veterinario, Carlos Diez Blas.

R-252

Consejo provincial de Primera enseñanza
DE ZAMORA

Lista de aspirantes a interinidades, aprobada en la sesión del 15 de Diciembre de 1931.

1 D. Delfín Fernández Ruiz, opositor número 1040.

Maestros con servicios

	Servicios interinos
2 D. Jerónimo García Vara	4-0-19
3 » Julián Iglesias Alvarez	2-0-12
4 » Daniel Pérez Bruno	0-8-26
5 » Joaquín Soler Domínguez	0-7-18
6 » Julio Prada Tablate	0-0-12

Maestros sin servicios

	Año que terminó	Puntos
7 D. José Gejo Gejo	1929	42
8 » José Campo Parrado	1930	42
9 » José Manuel Guarido	1930	41
10 » Jesús Prieto Peláez	1930	39
11 » Felipe de Barrios Hernández	1931	67
12 » Manuel Molinero Lorenzo	1931	63
13 » Juan Antonio A. Villamor	1931	40

Maestros con servicios

	Servicios interinos
14 D.ª Casilda Avedillo Huerta	0-6-0

Maestras sin servicios

	Año que terminó	Puntos
15 D.ª Soledad Sánchez Rivero	1921	57
16 » Francisca Mayo Flores	1921	43

Zamora 16 de Diciembre de 1931. - El Presidente, M. Escudero. - El Secretario, Clodoaldo Rodríguez.

Lista de aspirantes, aprobada en la sesión del 7 de Enero de 1932.

Maestros

1 D. Francisco Moralejo	1226
2 » Angel Martín Astudillo	1929

Maestras

1 D.ª Avelina García Fernández	1-2-25
2 » Isidora Rodríguez Díez	0-11-18
3 » Florentina Alonso Fernández	0-6-19
4 » Fidela García de Vega	1931

Zamora 14 de Enero de 1932. - El Presidente, M. Escudero. - El Secretario, Clodoaldo Rodríguez.

R-220

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Navianos de Valverde. - Sección única. - Local Escuela mixta.

Moreruela de los Infanzones. - Sección única. - Local Escuela de niños.

Peque. - Sección única. - Local Escuela de niños.

Escuadro. - Sección única. - Local Escuela mixta.

Presidentes y suplentes de Mesa.

Manzanal de arriba. - 1.ª Sección Manzanal. - Presidente D. Valentin Gallego Gallego y suplente D. Domingo Romero Martínez.

Idem. - 2.ª Sección Pedroso de la Carballeda. - Presidente D. Angel Manzanal Castro y suplente D. Miguel Boyano Alonso.

Donado. - Presidente D. Toribio Madrigal Lobo y suplente D. Domingo Perea Machos.

Justel. - Presidente D. Lorenzo Otero Fernández y suplente D. Pedro Domínguez González.

Muelas de los Caballeros. - Presidente don Vicente Iglesias Alvarez y suplente D. Tomás Santiago.

Palacios de Sanabria. - Presidente D. Pedro de Prada Prada y suplente D. Tomás González Montero; adjuntos D. José González Vidal y D. José Rodríguez San Román; suplentes don Antonio Cadierno y D. Pablo Lagarejos Villar.

Micereces de Tera. - Presidente D. Inocencio Morán Llamas y suplente D. Manuel Miñambres Alvarez.

Otero de Saregos. - Presidente D. José Justo Barcia y suplente D. Jacinto Pedroso Rodríguez.

Algodre. - Presidente D. Felipe Matilla Fra-dejas y suplente D. Jerónimo Lorenzo Manteca.

Asturianos. - Presidente D. Francisco Fernández Ramos y suplente D. Gabino Chimeno Gallego.

Vinas. - Presidente D. Lorenzo Martín Domínguez y suplente D. Andrés Gago Fidalgo.

Tábara. - Presidente D. Jerónimo Nieto de la Fuente y suplente D. Santiago Ferrero Carro.

Cereza de Aliste. - Presidente D. Saturnino Pastor Codesal y suplente D. Pablo Castaño Castaño.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

Villabuena del Puente

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Cuesta González, Concejal; D. Pablo Amigo González, ex Juez; don Patricio Moyano González, ex Juez; D. Florentino Lorenzo Polo, por industrial.

Suplentes: D. Elías Guerra Almeida, Concejal; D. Eugenio Amigo González, por territorial; D. José Polo Hernández, ex Juez; D. Honorato Villaseco García, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Roales

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Daniel Moreno Alvaredo, Concejal; D. Eastasio Pascual Nieto, D. Adolfo Pérez Villalba, D. Doroteo José Prieto y don Leandro Calzada Hernández, contribuyentes.

Suplentes: D. Cipriano Julián Girón, don Julián Prieto Refoyo, D. Andrés Porto Gallego y D. Severo Rivera Calvo, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Fuentelapeña

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente 1.º: D. Leandro Torrero Viejo, Concejal. - Idem 2.º: D. Alberto García González, ex Juez.

Vocales: D. Angel Beloso Torrero y D. Graciano Viejo Carmona, por territorial; D. Angel Muñoz Junquera y D. Tomás Pierna Juan, por industrial.

Suplentes: D. Pedro Rodríguez Hernández y D. José García Ramos, por territorial; D. Jesús Hernández Ramos y D. Luis Alfageme Díez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Villardondiego

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Orencio Miguel Martínez, Concejal; D. Zenón Pérez Villar, ex Juez; D. Sergio del Teso Gutiérrez y D. Alejandro Conde Conde, por territorial; D. Luis Pérez Martínez, por industrial.

Suplentes: D. Emilio Alonso Martínez, Concejal; D. Ponciano Villar Villamarín, ex Juez; D. Cancio Rodríguez Villar y D. Tomás Conde Casas, por territorial; D. Tomás Alonso Villar, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Ceadea

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Carlos Martín Gago, ex Juez; D. Manuel Martín Peláez, Concejal; D. Francisco Turiel Gago y D. Francisco Hernández Río, contribuyentes.

Suplentes: D. Antonio Calvo Gago, ex Juez; D. Juan Antonio Rodríguez, Concejal; D. Francisco González Baz y D. Esteban Pérez Gago, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Villaveza de Valverde

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Evaristo Junquera Domínguez, ex Juez; D. Justo Villar González, propietario; D. Ignacio Ferrero Andrés, industrial; D. Braulio Galende Lorenzo, Concejal.

Suplentes: D. José Junquera Junquera, ex Juez; D. Agapito Sandin Villar y D. Eusebio Fe-

rrero Sandin, propietarios; D. Julián Junquera Sandin, Concejal.

Secretario: El del Juzgado.

Ricobayo

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Alonso Rapado Andrés, Concejal; D. Cipriano Rapado Rapado y D. Tomás Peláez Ramos, contribuyentes; D. Jesús Andrés Barroso, ex Juez; D. Francisco González Beneitez, industrial.

Suplentes: D. Antonio Barroso Barroso, Concejal; D. Salvador Barroso y D. Francisco Atilano, contribuyentes; D. Juan Rapado Iglesias, ex Juez; D. Manuel Barroso Ramos, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Moralina

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Isidro Villar Picón, Concejal; D. Domingo Sastre Bernabé, D. Miguel Formariz Pascual, D. Fabriciano Pascual Pascual, D. Manuel Lorenzo Iglesias y D. Francisco Villar Rodrigo, contribuyentes.

Suplentes: D. Sebastián Luengo Benítez, ex Juez; D. Alonso Galbán Huertos, Concejal; D. Lorenzo Barrio González y D. Antonio Bernabé Villar, por industrial; D. Manuel Martín Rodrigo y D. Francisco Huerto Sebastián, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Tamame

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Juan Manuel Miguel, ex Juez; D. Miguel de Ana Herrero, Concejal; D. Juan Lorenzo de Ana, industrial; D. Enrique Molinero y D. Manuel Molinero, contribuyentes.

Suplente: D. Leonardo Pérez Campo, ex Juez; D. Angel Sastre Fadón y D. Francisco de Ana Alonso, contribuyentes; D. Carlos Prieto Contreras, Concejal; D. Daniel Marino, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Valdemerilla

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Serafín Barrio, Concejal; D. Domingo Ferrero y D. Marcos Peroy Bobo, propietarios; D. Antonio González y D. Constantino Burgos, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Bernardo, ex Juez; don Ignacio Ferrero y D. Antonio Carbajal propietarios; D. Bernardo Acedo, ganadero, D. Juan Antonio Prieto, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Vadillo de la Guareña

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Heliodoro Hernández Valdunciel, Concejal; D. José Martín Laplaza, ex Juez; don Eusebio Román Fuentes y D. José García Martín, por territorial.

Suplentes: D. Emiliano Losa Hernández, Concejal; D. Victorino Gordo Francisco y D. José María Pérez Escuadra, por territorial, don Pablo García Fulgencio, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Sitrama de Tera

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Francisco Alvarez, Concejal.

Vocales: D. Esteban Barrio García, ex Juez; D. Benito Barrio Huerza y D. Vicente Barrio García, por territorial.

Suplentes: D. Martín García Tabuyo y don Felipe Lobato Martínez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Piedrahita de Castro

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Domingo Martín, Concejal; don Fernando Arias Enriquez y D. Rafael Carretero, por rústica; D. Heraclio Rodríguez Campano y D. Luis Ballester Reguilón, por industrial.

Suplentes: D. Isaias Blanco Ballester, Concejal; D. Francisco Temprano Prieto y D. Ramón Heredero Román, por rústica, D. Pascual Blanco Ballester y D. Justiniano Blanco Ballester, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Cubillos

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Teodoro Colino Aliste, Concejal.

Vocales: D. Antonio Hernández Vaquero y

D. José Sancho, contribuyentes; D. Modesto Campesino Miguelez, industrial.

Suplentes: D. Victoriano González de Pedro, Concejal; D. Jeremías Prieto Prieto y don Cesáreo de Vega Martín, por territorial; D. Enrique Carbajo Lucas, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Molacillos

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Angel Alvarez Mauzno, Concejal; D. Pedro Contra Pastor, ex Juez; D. Atilano Hernández López y D. Emilio Bordel Rodríguez, contribuyentes; D. José López Lozano, por industrial.

Suplentes: D. Evaristo Vecino Esteban, Concejal; D. Felipe Enriquez Contra, ex Juez; don Bernardino Vecino Vecino y D. Atilano Pastor Matellán, contribuyentes; D. Manuel González Ratón, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Viñas

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Bartolomé Ferrero Rodríguez, Concejal; D. Miguel Fernández Martín, ex Juez; D. Antonio Aliste Mateos y D. Andrés Gómez Fernández, por territorial.

Suplentes: D. Serafín Lozano Fidalgo, Concejal; D. Cándido Carballés Manjón, ex Juez; D. Francisco Fernández Martín y D. Ambrosio García Fernández, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

Cerezal de Aliste

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Funcia Antón, ex Juez; D. Pio Bernardo Carbajo y D. Juan Castaño Domínguez, contribuyentes; D. Esteban Domínguez Castaño, por industrial.

Suplentes: D. Francisco Tundidor Morán, ex Juez; D. José Lorenzo Lorenzo, Concejal; don Emilio Codesal D. José Ferrero Antón, y D. José Largo Pastor, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Faramontanos de Tábara

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Francisco Pérez Pérez, Concejal.

Vocales: D. Juan del Río Franco, ex Juez; D. Ramón Gago Ferreras y D. Demetrio Alfonso Ferrero, contribuyentes.

Suplentes: D. Pablo Alonso Hernández, Concejal; D. José Casado Ferrero, D. Paulino Carro Villalón, D. Andrés Juárez Carro y don Pedro del Río Alonso, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Algodre, Valdescorriel, Berver de los Montes y Coreses, que a partir del día 19 de Enero estará expuesto al público el padrón de la contribución rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen oportunas sobre los errores aritméticos o de copia que en el mismo observen.

Zamora 16 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-253

CEREZAL DE ALISTE

Don Emilio Gato Coria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerezal de Aliste.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado en sesión de dos del actual vender en pública subasta por pujas a la llana los terrenos sobrantes de vía pública que se expresan, para con su importe atender en parte a los gastos causados con la construcción de dos fuentes públicas en el distrito de Barba-josa de Alba cuyo pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta para examen de quien lo desee, la cual se verificará en la Casa Consistorial de Cerezal bajo la presidencia del Alcalde o vocal en quien delegue

con asistencia de los demás miembros del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Terrenos objeto de la venta

1.º Un solar en la calle del Barrero, titulado «Corral de Concejo»: que linda al E. con Cristóbal Fernández; S. con la vía pública; O. y N. con D. Roque Delgado.

2.º Un sobrante de vía pública al sitio denominado el Barrero, que linda por todos los lados con aquella y tiene una extensión de cinco áreas aproximadamente.

3.º Otro id. a Fuente los Curas, que linda también por todos los lados con la vía pública y tiene una extensión de seis áreas próximamente.

4.º Otro id. al Carballedal, lindante con la vía pública y de una extensión de cinco áreas y ochenta centiáreas aproximadamente.

5.º Otro id. al mismo sitio o pago y linda también con dicha vía pública, cuya extensión es de cuatro áreas y siete centiáreas próximamente.

6.º Otro id. al pago de la Rivera, de una extensión de unas diez y siete áreas poco más o menos.

Y para general conocimiento y efectos consiguientes lo hago público: En Cerezal de Aliste a 8 de Enero de 1932.—P. O., El Alcalde, Félix Codesal. R-166

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Acordado por este Ayuntamiento en sesiones de 29 de Diciembre último y 10 del actual se proceda al arreglo o recomposición de varios caminos y calles por medio de la prestación personal, e incoado al efecto expediente por no haber consignación alguna en presupuesto por dicho concepto, se anuncia la tramitación del expediente y queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos del término o interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo durante el citado plazo las reclamaciones que tengan por conveniente y procedan; pasado el cual no se admitirá ninguna.

San Cebrián de Castro 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antero Doncel. R-196

BARCIAL DEL BARCO

Don Máximo Centeno Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcial del Barco.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna en el anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 122, correspondiente al día 12 de Octubre próximo pasado, con relación a la Secretaría de este Ayuntamiento, nuevamente se publica, que por virtud de no hallarse resuelto el expediente de destitución del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, se halla vacante la Secretaría del mismo y se anuncia a concurso para su provisión interina por el espacio de treinta días, con el haber anual de 2.000 pesetas.

A este concurso podrán acudir todos los individuos de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios, remitiendo las solicitudes a esta Alcaldía en el papel correspondiente.

Barcial del Barco 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Máximo Centeno. R-270

VILLARDIGA

Don Carlos Vidal Carbajo, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de cuatro del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de seiscientas pesetas, con imputación al capítulo 11 artículo 3.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a gastos inaplazables de este Municipio.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villárdiga 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Carlos Vidal. R-260

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes.

Rectificación del alistamiento, el día 31 del actual, a las diez horas: cierre definitivo de mismo, el día 14 de Febrero, a las diez horas: clasificación y declaración de soldados el día 21 de Febrero próximo; a las ocho horas, que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos: advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieron o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Castroverde de Campos

Restituto García Bezos, hijo de Donato y Teresa.

Andrés Garrote Sanz, hijo de Isidro y Sabina. Honorato Trancón Castro, hijo de Genaro y Marciana.

Morales de Toro

Gregorio Corbella Corbella, hijo de Gregorio y Rosa.

Mateo Gamazo Corbella, hijo de Manuel y Agustina.

Julián Rosete Barbero, hijo de Félix y Benita.

Cibanal

Ceferino Ingueros González, hijo de Lucio y Carmen.

Santa Colomba de las Monjas

Isauro Guerra Sandín, hijo de Saturnino y Prudenciana.

Damián Rubio Morillo, hijo natural de Emerenciana.

Tábara

Gregorio Faundez Fernández, hijo de Juan y Manuela.

Victoriano Galván Martín, hijo de Ricardo y María.

Emilio Matilla Martín, hijo de Antonio y Lorenza.

Toribio Matilla Martín, hijo de Antonio y Lorenza.

Pedro Pascual Colino, hijo de Manuel y María.

Fuentesauco

Juan Francisco Zamorano Escribano, hijo de Juan y Francisca.

Mariano Rodríguez Martín, hijo de Mariano y María Cruz.

Román Escudero Cano, hijo de Evaristo y Manuela.

José de la Cruz Vázquez, hijo de Santiago y María de los Angeles.

Teodoro Rodríguez Lamas, hijo de Benjamín y Julia.

Luis Martín Corrales, hijo de Esteban e Ignacia.

Celestino Hernández de Dios, hijo de Mariano y Argimira.

José Pérez Santiago, hijo de Felipe y Rosalía.

Anatábulo Dúran Laderas, hijo de Juan y María.

Francisco Santos Prada, hijo de Indalecio e Isabel.

PADRON DE HABITANTES DE 1931

Colinas de Trasmonte.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Colinas de Trasmonte, Castroverde de Campos.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Otero de Sariego, años de 1923-24, 1924-25 1925-26 y 1927.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Pino del Oro, primer semestre de 1932, el repartimiento de aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

VEZDEMARBAN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó designar las comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades para el año actual, en sus dos partes real y personal, y como vocales natos los siguientes.

Parte real.

D. Francisco Ramos Rivera, mayor contribuyente con domicilio en este término, por riqueza rústica.

D. Antonio Miguelez López, mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por riqueza rústica.

D. José Pascual Alfageme, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en este término.

D. Francisco Bermejo Conde, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en este término.

Parte personal

D. Felipe Ramos Rivera, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en este término.

D. Eudasio Calleja Herce, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en este término.

D. Ramón Calleja Cubero, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en este término.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas, se extiende éste en Vezdemarban a 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Cándido Calleja. R-168

BERMILLO DE SAYAGO

Don Carlos Chico Prieto, Alcalde de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Corporación que presido, el día 2 del actual, se procedió por éste a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades que ha de ser confeccionado para el año 1932 y al efecto puestas de manifiesto los documentos contributivos existentes en Secretaría, que conforme al párra-

fo 1 del artículo 489 del en parte vigente Estatuto municipal, han de servir de base para la designación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 483 del mismo, resultaron elegidos los señores siguientes.

Parte real

D. Antonio Felipe Escalero, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

D. Domingo Salvador Prieto, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.

D. David Moralejo, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

D. Manuel Seisdedos Diez, contribuyente por industrial.

Parte personal

D. Gonzalo Manteca, cura Regente de la parroquia de este pueblo.

D. Ventura Manzano Prieto, mayor contribuyente que sigue por rústica,

D. Ricardo Pérez Pintado, mayor contribuyente que sigue por urbana.

D. Vicente Santos Aparicio, mayor contribuyente que le sigue por industrial.

Lo que se hace público por plazo de siete días hábiles, contados éstos desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bermillo de Sayago 11 de Enero de 1932.—El Alcalde, Carlos Chico. R-263

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número cuarenta y cinco.—Señores D. Francisco Díaz de Rueda, Presidente.—D. Dionisio Fernández Gausí, Magistrado.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.—En la ciudad de Zamora a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido ante este Tribunal provincial, entre partes, como demandante, D. Eladio Estébanez Serrano, vecino de Villanueva del Campo y de la otra, como demandado, el Ayuntamiento de expresado pueblo en la persona del Sr. Fiscal de lo contencioso, contra acuerdo del referido Ayuntamiento por el que se le destituyó de los cargos de escribiente y auxiliar del Secretario del Municipio.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos admitida la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Sr. Fiscal de este Tribunal; y en su consecuencia, desestimar en absoluto la demanda, promovida por D. Eladio Estébanez Serrano, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva del Campo, fecha veintiséis de Mayo del presente año, por el cual se le separó del cargo de Depositario de fondos municipales de citado pueblo, en virtud de haberse acordado que tal destino lo desempeñase en lo sucesivo un Concejal del Ayuntamiento.—Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Díaz.—Dionisio Fernández.—Julio González.—Manuel V. Medina.—Celestino de la Hoz.—Rubricados. R-221

BERMILLO DE SAYAGO

En virtud providencia del Señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario núm. 105 del año 1931, que se instruye en este Juzgado, por incendio de mieses de cebada, propiedad de Agustina Blanco Santos, vecina de Palazuelo de Sayago, el veintinueve de Julio último; por el presente, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece el procedimiento de indicado sumario a Angel Gejo y Gejo, como marido y representante legal de la Agustina Blanco Santos, por hallarse ausente en la República Argentina.

Bermillo de Sayago dos Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario Judicial interino: Antonio de la Fuente. R-66